



LA PLATA, 4 de junio de 2019.

VISTO

La propuesta realizada por un grupo de matriculados de este Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, en relación con lo dictaminado por la Resolución 559/1998;

CONSIDERANDO

Que para cada Licitación, solamente un profesional Ingeniero es el que realiza el contrato de Representación Técnica correspondiente a la empresa ganadora;

Por ello, este CONSEJO SUPERIOR del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, en su Sesión nº 482 del día de la fecha, en uso de las atribuciones que le son propias

RESUELVE

Art.1º.- La tarea de Estudio y Preparación de Propuestas de Licitación para los profesionales Ingenieros tendrá un monto límite del valor en juego (según Presupuesto Oficial de la licitación) de 18.182 Honorarios Mínimos.

Art.2º.- Para el caso que el Ingeniero que realiza esta tarea profesional sea el mismo que asuma la responsabilidad profesional y vise el contrato anual de Dirección Técnica para habilitar a la misma empresa en el Registro de Licitadores de la provincia de Buenos Aires, podrá tomarse como parte de pago de la Tasa de Visado la suma de los contratos presentados por Tareas de Estudio y Preparación de Propuestas de Licitación presentados entre la renovación anterior y la actual de la empresa en el citado Registro de Licitadores, de aquellas obras en las que no hayan resultado adjudicadas, hasta la suma de 33,60 Honorarios Mínimos. A partir de ese valor se deberá abonar la correspondiente tasa de visado.

Art.3º. El profesional que desee utilizar los beneficios de la presente normativa deberá presentar al visador la documentación que acredite lo expuesto en los Art. 2º de la actual Resolución.

Art.4º. Deróguese la Resolución 1310 del 25 de abril de 2019 que por la presente se reemplaza.

Art. 5º. Comuníquese a los Colegios de Distrito y Áreas del Consejo Superior intervinientes. Dese amplia difusión entre los matriculados y agréguese a sus antecedentes.

Ing. Civil JOSE MARÍA LAUREGGI
Secretario
Consejo Superior

Ing. en Construc. NORBERTO LORENZO BELIERA
Presidente
Consejo Superior